



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 2803

BUENOS AIRES, 13 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1141-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

### CONSIDERANDO:

Que la firma AMERICAN IMPLANT S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico y Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2803**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor EDUARDO EZEQUIEL GOLDMAN, Documento Nacional de Identidad N° 17.241.300, Matrícula Provincial N° 18.879, como Director Técnico de la firma AMERICAN IMPLANT S.A., con domicilio en la calle José León Suarez N° 1.359, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Cerrito N° 1.079, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor PABLO HERNAN SEIBANE, Documento Nacional de Identidad N° 24.212.977, Matrícula Nacional N° 15.039, como Director Técnico de la firma AMERICAN IMPLANT S.A.

ARTÍCULO 3º.- Designase al farmacéutico Señor MARCELO ANDRÉS MIRANDA, Documento Nacional de Identidad N° 20.005.188, Matrícula Nacional N° 13.104, como Co-Director Técnico de la firma AMERICAN IMPLANT S.A., a partir del 01 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 2803

remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1141-14-2

DISPOSICIÓN N° 2803

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.